

Reglamento Carrera con Causa “Todos somos Héroe Ayudando”

ARTÍCULO 1º DE LA CARRERA.

La empresa Desarrollos Inmobiliarios SADASI SA. DE C.V. organiza la Tercera Edición de la carrera atlética “TODOS SOMOS HÉROES AYUDANDO”, que se celebrará el día 25 de junio de 2023, pudiendo participar toda persona, sin ningún tipo de distinción (por sexo, nacionalidad, discapacidad, religión; etc.) con un límite de registro de 1000 participantes, sujeto a las categorías y ramas establecidas en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 2º DE LAS CARACTERÍSTICAS.

El circuito tiene una longitud de 5,000 metros y 10,000 metros, trazados por la Empresa Desarrollos Inmobiliarios SADASI S.A. DE C.V. La salida y meta se encuentran situadas en el Centro de Ventas sobre Boulevard Miguel Hidalgo y Costilla, esquina Carretera Federal México-Pachuca (en su kilómetro 53.5). Se realizará por terreno asfáltico y pavimentado.

La carrera comenzará a las 08:00 horas. El tiempo máximo para la realización de la prueba será de una hora 30 minutos; cerrándose la llegada a las 9:00 horas. (El día del evento).

ARTÍCULO 3º DE LAS INSCRIPCIONES.

Todos los participantes deberán estar en posesión de su ficha de inscripción, que tendrá un costo con base a la tabla de precios que viene más adelante.

Fechas, número de dorsales e importes disponibles para la Tercera Edición:

Designación a partir del 08 de mayo y hasta el 23 de Junio de 2023 ó hasta agotar los 1000 dorsales (números) disponibles.

El precio de la inscripción será el siguiente:

\$250.00 pesos adultos.

\$150.00 pesos niños.

Registro:

El número de inscripciones será de 1000 corredores;

La empresa encargada de realizar las inscripciones será Desarrollos Inmobiliarios SADASI;

SEGURO DE CANCELACIÓN: No aplica, toda vez que una vez realizada la inscripción, si el participante no recoge su kit de corredor en la fecha y horarios establecidos en la presente, entregando la documentación requerida en la convocatoria (para el caso de las inscripciones vía depósito bancario) no podrá participar en la carrera, además de que no habrá ningún reembolso por la inscripción realizada.

Procedimiento de inscripción individual.

Directamente en Fraccionamiento “Los Héroes Tizayuca”, en:

- Oficina de Organización Vecinal y Tejido Social (Fraccionamiento Los Héroes Tizayuca, Blvd Miguel Hidalgo y Costilla, esquina General Felipe Ángeles Ramírez S/N).
- Centro de Venta “Los Héroes Tizayuca” (Carretera Federal México-Pachuca Km. 53.5)

Procedimiento de inscripción para clubes.

Los clubes deberán tramitar las inscripciones en cualquiera de los centros de registro de “Los Héroes Tizayuca” señalados en el párrafo anterior, realizando el pago por el monto total que resulte de la suma del costo de inscripción individual de cada uno de sus miembros participantes, de quienes deberán presentar credencial que acredite la pertenencia al club, copia de INE o identificación oficial, nombre del corredor, fecha de nacimiento, dirección, número telefónico y correo electrónico.

Formas de pago.

- a).- En los Centros de Registro de “Los Héroes Tizayuca”, pago en efectivo.
- b). - Vía depósito bancario, en la institución y al número de cuenta señalado en la Convocatoria.
- c). - Transferencia bancaria, en la institución y al número de cuenta señalado en la Convocatoria.

Titularidad del dorsal.

La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación de todos los artículos del presente Reglamento. El atleta inscrito que no pueda asistir a la prueba no podrá transferir los derechos de participación a otra persona. La inscripción en la prueba se considera en firme, en ningún caso la organización devolverá el importe de la inscripción.

ARTÍCULO 4º DE LA ENTREGA DE DORSALES.

Se entregará el kit a partir de las 10:00 am y hasta las 17:00 hrs. del viernes 23 de junio en Centro de Ventas “Los Héroes Tizayuca” y el domingo 25 de Junio (día de la carrera), únicamente de 06:30 a 07:15 en el Centro de Ventas “Los Héroes Tizayuca”.

Para la entrega de dorsales, el participante deberá presentar la Ficha de Inscripción o el *Boucher* de depósito (en caso de que el registro haya sido bancario), junto con identificación del titular.

Podrá autorizarse a otra persona la entrega del dorsal (para los registros vía clubes), quien deberá presentar los documentos antes mencionados de cada participante junto con la autorización con firma expresa del titular y fotocopia de la identificación de éste.

ARTÍCULO 5º DE LA COLOCACIÓN DEL DORSAL.

Los participantes deberán llevar el dorsal de modo visible en el pecho, sin retocar, manipular, cortar ni doblar.

No se permitirá a ninguna persona participar en la prueba sin no ostenta el dorsal e identificación apropiados.

ARTICULO 6º DE LAS CATEGORIAS Y RAMAS.

Se establecen las siguientes categorías (ambas en las ramas Femenil y Varonil):

Juvenil (15 a 19 años)
Libre (20 a 39 años)
Master (40 a 49 años)
Veteranos (50 a 59 años)
Plus (60 y más)

Kids (rama mixta)
Infantil 1 (4 a 7 años) 200 m
Infantil 2 (8 a 11 años) 600 m
Infantil 3 (12 a 14 años) 1,200 m

Nota: Todas las edades indicadas deberán estar cumplidas el día de la prueba.

ARTÍCULO 7º DE LA PREMIACIÓN Y LOS RECONOCIMIENTOS.

Premios.

En la gesta habrá un ganador “absoluto”, que puede ser de cualquier rama o categoría, en cuyo caso el (la) ganadora obtendrá el premio “absoluto” por un monto de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS).

El (la) participante que llegue en primer lugar (por rama y categoría) obtendrá el premio de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS)

El (la) participante que llegue en segundo lugar (por rama y categoría) obtendrá el premio de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS)

El (la) participante que llegue en tercer lugar (por rama y categoría) obtendrá el premio de \$1,000.00 (UN MIL PESOS)

En el caso de las categorías **Infantiles 1 Y 2** los premios serán los siguientes:

1er Lugar 1 Patín del diablo.

2do Lugar 1 Reloj digital.

3er lugar 1 robot solar.

Infantil 3

1er Lugar 1 Bicicleta.

2do Lugar 1 Reloj digital.

3er lugar 1 Audífonos Inalámbricos.

Reconocimientos.

Los (las) participantes que lleguen en cuarto lugar en adelante obtendrán como reconocimiento su medalla de participación (conmemorativa) por el logro obtenido al concluir satisfactoriamente la carrera; al igual que el resto de competidores (as).

Entrega de Premiación.

Para la entrega de premios y reconocimientos se solicitará el dorsal de la carrera y la identificación oficial del ganador o participante.

Caducidad.

La entrega de premios y reconocimientos se realizará tras finalizar la carrera de acuerdo a los horarios y en sitios que determine el Comité Organizador el día del evento, debiendo ser estos en el marco del mismo (en la META y no antes de las 10:00 horas de la fecha programada).

ARTÍCULO 8º DE LOS CASOS EX AEQUO.

Empate entre participantes en línea de META: En caso de empate entre dos o más participantes, el premio se considerará *ex aequo*, por lo que la cantidad será dividida a partes iguales entre los participantes que hayan empatado. Sin embargo, bajo tal circunstancia, el Comité Organizador y/o jueces podrán solicitar a los ganadores la acreditación de cualquier dato que figure en la solicitud de inscripción y que pudiese afectar a la clasificación.

ARTÍCULO 9º DE LA RETENCIÓN DE PREMIOS Y DESCALIFICACIONES.

a).- El Comité Organizador y/o jueces podrán retener la entrega de premios, reconocimientos y medallas en caso de que existan reclamaciones y sea necesario dilucidar sobre ellas.

b).- Serán descalificados: quienes no lleven el dorsal visible y correctamente colocado; así como quienes no realicen el recorrido completo; los que sean superados por los vehículos de cierre de carrera; aquellos que den muestras de un comportamiento antideportivo, falten a la moral y manifiesten actitudes groseras o agresivas; aquellos que participen bajo los efectos de sustancias nocivas o estupefacientes; quienes cedan su dorsal o permitan su falsificación; en general, quienes cometan irregularidades respecto a la normativa de la prueba o reglamentos del atletismo.

c).- Los atletas descalificados no podrán tener acceso a reconocimientos, premios o medallas;

d).- El Comité Organizador y/o jueces se reservan la facultad de vetar la participación en ediciones sucesivas de quienes sean descalificados.

ARTÍCULO 10º DE LA SEÑALIZACIÓN.

a).- La META y SALIDA deberán estar visiblemente señalizadas;

b).- El recorrido deberá estar señalizado indicando los giros o cambios de sentido;

c).- Cada punto kilométrico se deberá encontrar señalizado;

d).- La línea de salida estará organizada por áreas delimitadas en función de las marcas que prevean realizar los corredores.

ARTICULO 11º DE LOS SERVICIOS MÉDICOS.

La prueba dispondrá de servicio médico consistente en equipo médico de emergencias y diversos equipos de coordinación avanzada. Este, de acuerdo a lo que determina la reglamentación, se situará en la Línea de META.

El Comité Organizador recomienda a todos los atletas participantes que se sometan a un reconocimiento médico previo a la celebración de la prueba; lo anterior, pese a que todo corredor registrado acepta en la *Carta de Exoneración* el riesgo que conlleva la actividad propia del Atletismo.

ARTÍCULO 12º DE LA ADEVERTENCIA Y/O COMUNICACIÓN SOBRE RIESGOS MÉDICOS.

Pese a lo manifestado en la *Carta de Exoneración de Responsabilidades*, cualquier corredor o participante con problemas tales como: alergias, atenciones o alteraciones especiales; etc. estará obligado, por seguridad, a comunicar por escrito y previamente a la celebración de la carrera del riesgo o situación médica al Comité Organizador, además de que durante la justa deberá llevar en el dorsal una etiqueta o marca con una cruz roja en lugar visible; así mismo deberá consignar en el reverso del dorsal su nombre, dirección, teléfono de localización, así como la circunstancia médica específica de que es objeto.

ARTICULO 13º DE LOS SERVICIOS GENERALES.

El Comité Organizador pondrá a disposición de los corredores los siguientes servicios:

- a).- **Instructor de calentamiento;**
- b).- **Puntos de abastecimiento:** Líquido en el km 2.5 y en LA META. Sólido: en línea de META;
- c).- **Sanitarios.** En SALIDA y META (en periferia);
- d).- **Guardarropa:** Los corredores podrán depositar sus pertenencias en el servicio de guardarropa, concretándose éstas a vestimentas. Es decir: queda prohibido el resguardo de artículos personales, de joyería, relojería, dispositivos móviles, laptop; etc. No obstante el Comité Organizador no se responsabilizará de los objetos entregados en el depósito; ni de los que no sean reclamados después de 90 minutos de concluido el evento. Las pertenencias deberán entregarse con copia del registro entregada por el Comité Organizador, debiendo tener éste el número de dorsal. No se devolverán pertenencias sin la presentación del dorsal correspondiente. No se admitirán prendas que no se encuentren embolsados.

ARTÍCULO 14º DE LOS VEHICULOS.

No está permitida la utilización de ningún aparato o artilugio rodado durante la carrera.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por el Comité Organizador, que irán debidamente identificados.

Queda totalmente prohibido seguir o acompañar a los corredores en automóvil, motocicleta, motoneta, bicicleta, patines, patineta, monociclo, scooter o cualquier otro vehículo.

En caso de que algún competidor, acompañante o entrenador incurra en alguno de los casos señalados en el presente, se procederá a la inmediata descalificación y retiro de la carrera; reservándose la consignación a las autoridades.

ARTÍCULO 15° DEL CONTROL Y ORDEN DE LA PRUEBA.

El control y orden de la prueba estará encomendado a los agentes de la autoridad pública así como al personal de la organización habilitado, el cual actuará bajo sus instrucciones y coordinación.

Los corredores estarán obligados al cumplimiento de las normas del presente Reglamento, de la legislación municipal aplicable y a las instrucciones que, por seguridad y en su caso, se adopten.

Cuando un corredor no se encuentre en condiciones técnicas o de salud para mantener el horario previsto, si no concluye antes del horario de cierre, deberá abandonar la prueba. En caso de permanecer en las vías del circuito deberá cumplir las normas, señales e indicaciones de la autoridad y el personal habilitados por el Comité Organizador, considerándose un usuario más de la vía.

Una vez alcanzado el tiempo máximo para realizar la prueba, se decretará el cierre de la META, aplicándose el mismo criterio que en el punto anterior para las personas que participen en la caminata.

ARTÍCULO 16° DE LOS CASOS DE DAÑOS.

El Comité Organizador declina toda responsabilidad respecto a los efectos o consecuencias derivadas de daños, tanto materiales como personales, que pudieran ocasionar los participantes con motivo de la prueba a sí mismos o terceros en su persona o bienes materiales o patrimoniales; así como respecto al que terceros o ajenos al evento pudieran causar a los participantes o asistentes en su persona, bienes o pertenencias.

Igualmente, se declara incompetente respecto a daños o situaciones que pudieran presentarse con motivo de fenómenos naturales, ambientales, climáticos o provocados por personas en lo individual o en grupo.

Por su cuenta, al conocer y firmar el presente *Reglamento*, la *Ficha de Inscripción* y la *Carta de Exoneración* de Responsabilidades, los participantes aceptan estar en condiciones físicas óptimas para realizar la carrera y lo hacen bajo su responsabilidad eximiendo a la empresa Desarrollos Inmobiliarios SADASI así como a los organizadores, promotores, patrocinadores y demás que hayan intervenido en la

realización del evento, de los perjuicios que le pueda ocasionar su participación en la prueba. Lo anterior en el entendido y bajo el reconocimiento de que inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de sus normas y condicionantes.

ARTÍCULO 17º DE LOS CASOS SE SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA.

La prueba no se suspenderá por causas de climatología adversa, salvo que ésta sea “extrema” y en caso de que el Comité Organizador y/o jueces consideren que existe riesgo para la integridad física de las personas participantes, o bien se produzca una situación de emergencia civil.

Bajo el supuesto anterior, el Comité Organizador y/o jueces actuarán a instancias de la autoridad competente.

En ese sentido, el Comité Organizador y/o jueces se reservan el derecho de modificar el recorrido tanto en su itinerario como en la distancia total y horario, así como la posibilidad de realizar un aplazamiento o suspensión del evento por razones de seguridad o “fuerza mayor”; sin que ello suponga causa para la reclamación de compensaciones, inscripciones o perjuicios por parte de los inscritos.

ARTÍCULO 18º DE LA ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

Todos los participantes, por el hecho de tomar la SALIDA, aceptan la *Carta de Exoneración de Responsabilidades*, asumen el presente *Reglamento* y las normas de la competencia. En caso de duda prevalecerá el criterio de los jueces y del Comité Organizador.

ARTICULO 19º DEL USO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.

Todos los participantes, por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de sus datos básicos (nombre, apellidos, dorsal, club, sexo y categoría) para la gestión de los dorsales y la clasificación de la prueba; así como su difusión en medios de comunicación, páginas de Internet, redes y webs; así como el uso de su imagen en fotografías y vídeos oficiales de la prueba. Dando autorización para ello a la empresa Desarrollos Inmobiliarios SADASI y/o a quienes ésta designe, en su calidad de “Patrocinador Principal”, como parte de la organización del evento; lo anterior bajo los criterios de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

ARTÍCULO 20º DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso o situación no prevista en el presente *Reglamento* o en *La Convocatoria*, será resuelta por el Comité Organizador y/o el grupo de jueces.

PLIEGO DE DESCARGO

Yo: _____, con número de dorsal: _____ Declaro que:

Que conozco y acepto íntegramente el *Reglamento* de la prueba, así como sus normativas;

Que me encuentro en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenado para participar voluntariamente en la prueba;

Que no padezco enfermedad, discapacidad o cualquier otra circunstancia que pudiese agravarse o perjudicar mi salud al participar en la prueba;

Que si padeciese enfermedad, discapacidad o cualquier otra circunstancia que pudiese agravarse o perjudicar gravemente mi salud por la participación en la prueba, lo pondría en conocimiento de la organización y aceptaría las decisiones que se adopten por los responsables del evento;

Acepto los riesgos derivados de la participación en la actividad, tales como: caídas (y sus eventuales consecuencias), colisión con cualquier tipo de vehículo, condiciones climáticas, estado de las vialidades, tráfico vehicular; etc. (el presente enunciado tiene carácter indicativo no limitativo).

En virtud de lo anterior, señalo que soy el único responsable de mi salud, seguridad e integridad física (o de la de mi representado), liberando de toda responsabilidad por cualquier incidente, accidente, deficiencia, alteración, lesión, menoscabo e incluso la pérdida de la vida a Desarrollos Inmobiliarios SADASI y/o a los organizadores, promotores, patrocinadores, accionistas o integrantes del Comité Organizador del evento, renunciando por este medio a cualquier demanda, indemnización y/o acción legal (civil, penal o administrativa) en contra de los antes mencionados, cualquiera que sea el resultado y/o consecuencia con motivo de mi participación en el evento deportivo de referencia.

Acepto las decisiones de los responsables de la prueba (jueces, personal sanitario y técnico de la organización, autoridades públicas y Comité Organizador) sobre mi aptitud y actitud para completar la prueba con seguridad y sin riesgo para mi salud o la de terceros.

Autorizo al Comité Organizador, sus patrocinadores, promotores o instancias por él validadas para usar cualquier imagen, fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo documental o electrónico de mi participación (o la de mi representado) en el evento, sin derecho a contraprestación alguna.

Acepto que el Comité Organizador y/o jueces se reserven el derecho a realizar cuántas modificaciones sean necesarias en aras de una mejor gestión y desarrollo de la prueba, tanto en su logística, recorrido, áreas, horarios o fechas.

En caso de inscribir a otras personas, he comunicado a éstas la información sobre el evento y dispongo de su autorización para la aceptación de las cláusulas del *Reglamento* y toda la normatividad que derive del evento.

Una vez que la inscripción sea aceptada, el monto de la cuota correspondiente no será reembolsado bajo ninguna circunstancia ni por causa alguna.

Firma: _____ . Fecha: _____ .

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la L.F.P.D.P.P.P. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se pone en su conocimiento que los datos personales recogidos en este formulario serán incorporados al fichero automatizado, cuya titularidad corresponde Desarrollos Inmobiliarios SADASI. La finalidad de este fichero es la gestión y difusión del evento Carrera Atlética “Todos Somos Héroe Ayudando 2023” y la comunicación con los asistentes para sus diferentes ediciones; autorizándose la publicación de nombre y apellidos en las correspondientes clasificaciones. Sus datos personales (o lo de su representado) exclusivamente serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, para la finalidad antes mencionada y para comunicar novedades referentes a este evento. Si lo desea, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose a la dirección de Desarrollos Inmobiliarios SADASI.

Nombre: _____ Firma: _____

Fecha: _____